



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 394

(07 SEP 2026)

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 007 de 2026".

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, el Artículo 35 del Acuerdo 04 de 2025, establece "Funciones del Rector: ...a) Dirigir el funcionamiento general de la Universidad y orientar a las instancias correspondientes en las acciones necesarias para el logro de los objetivos institucionales".

Que, mediante Acuerdo No. 03 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los señalados procesos de adquisición de bienes y servicios.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

RESOLUCIÓN No. **394**

07 SEP 2026

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 007 de 2026".

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas cuenta con una infraestructura tecnológica compuesta por equipos de cómputo (portátiles y de escritorio), servidores físicos y virtualizados, así como múltiples servicios institucionales que soportan los procesos académicos, administrativos e investigativos. En este contexto, la protección de la información y la continuidad de los servicios tecnológicos constituyen un factor crítico para el cumplimiento de la misión institucional.

Que actualmente, la Universidad dispone de soluciones de seguridad en endpoints y servidores, incluyendo aproximadamente 4.000 equipos protegidos con herramientas de detección y respuesta ante amenazas, así como plataformas de seguridad perimetral y monitoreo de eventos, tales como firewall de próxima generación y sistemas de gestión de eventos de seguridad (SIEM). No obstante, estas soluciones operan de manera parcialmente integrada, lo que limita la correlación avanzada de eventos, la visibilidad completa del tráfico de red (tanto norte-sur como este-oeste) y la capacidad de respuesta coordinada frente a ciberamenazas sofisticadas.

Que la evolución constante de las amenazas cibernéticas, caracterizadas por ataques dirigidos, movimientos laterales y técnicas avanzadas de evasión, exige la implementación de soluciones especializadas que permitan el análisis continuo del tráfico de red, la identificación de comportamientos anómalos y la generación de alertas tempranas, fortaleciendo así las capacidades de detección, prevención y respuesta ante incidentes de seguridad.

Que se hizo necesario adelantar un proceso de contratación orientado a la adquisición, instalación, integración y puesta en funcionamiento de una solución de detección, prevención y respuesta ante ciberamenazas a nivel de red, que incluya capacidades de administración centralizada, analítica y correlación de eventos, visibilidad y monitoreo del tráfico, así como la integración con la infraestructura de seguridad existente, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales de ciberseguridad frente a amenazas avanzadas.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 394

(10 7 SEP 2026)

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 007 de 2026".

Que para garantizar el funcionamiento eficiente de la solución y la adecuada ejecución de procesos de inspección profunda de tráfico, análisis en tiempo real y correlación de eventos, se requiere igualmente la provisión de la infraestructura tecnológica necesaria, incluyendo los componentes de hardware y software requeridos para su implementación y operación On Premise, asegurando la capacidad de procesamiento, almacenamiento, disponibilidad y desempeño demandados por la operación institucional.

Que la solución deberá contemplar servicios de instalación, configuración, soporte técnico especializado en modalidad 7x24 y garantía, permitiendo asegurar la continuidad operativa, la resiliencia tecnológica y la protección de la información institucional bajo criterios de disponibilidad, integridad y confidencialidad.

Que, en consecuencia, con este proceso se busca contribuir al fortalecimiento de la capacidad tecnológica institucional, la mitigación de riesgos asociados a ciberataques y la garantía de la continuidad de los servicios tecnológicos que soportan la operación misional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que, en este sentido, la necesidad de llevar a cabo el presente proceso, se justifica en lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026, en el rubro de inversión *"Fortalecimiento de los componentes tecnológicos para lograr la transformación digital en la institución, especialmente en los procesos respaldados por las áreas de tecnología. Bogotá D.C."* código "2.3.01.17.22.02.20240283" y actividad *"Adquisición de una solución avanzada de ciberseguridad basada en inteligencia de amenazas y análisis continuo del tráfico de red"*.

Que corresponde al programa RED UDNET de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ejecutar en lo pertinente, las políticas, estrategias y programas previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030, en concordancia con el lineamiento 4: Garantizar, gestionar y proveer las condiciones institucionales para el cumplimiento de las funciones universitarias y el bienestar de su comunidad, al cual le aplica la meta asociadas a: Ampliar y modernizar física, tecnológica y ambientalmente sostenible la infraestructura de



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 394

(07 SEP 2026)

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 007 de 2026".

acuerdo con la proyección de la cobertura y las políticas de inclusión. Debe igualmente, cumplir con el eje transformador 5 "Transformación digital" del plan indicativo 2022-2025.

Que la Red de Datos debe desarrollar las actividades e indicadores de gestión propuestos en el Plan de Acción 2026. Para cumplir lo anterior, UDNET tiene bajo su responsabilidad las siguientes actividades: 1) Administrar la infraestructura con los servicios que presta la Oficina Asesora de Tecnologías e Información y la Unidad de Red de Datos para soportar los sistemas y servicios que se encuentran alojados allí, 2) Brindar soporte a los servicios de TI soportados por la Oficina Asesora de Tecnologías e Información y la Unidad de Red de Datos) Tramitar de manera oportuna las acciones relacionadas con la gestión administrativa de Oficina Asesora de Tecnologías e Información y la Unidad de Red de Datos. Así las cosas, se hace necesaria la adquisición de una solución avanzada de ciberseguridad basada en inteligencia de amenazas y análisis continuo de tráfico de red para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, como mecanismo para garantizar la continuidad operativa de la infraestructura tecnológica institucional, mejorar la visibilidad del tráfico interno y externo, y fortalecer la capacidad de respuesta frente a amenazas avanzadas que puedan comprometer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional.

Que, por lo anteriormente expuesto es necesario ADQUIRIR UNA SOLUCIÓN DE DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE CIBERAMENAZAS A NIVEL DE RED, QUE GARANTICE LA ADMINISTRACIÓN Y ANALÍTICA DE TRÁFICO CENTRALIZADA, INTEGRACIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD ACTUAL DE LA UNIVERSIDAD, CAPACIDADES DE VISIBILIDAD, MONITOREO Y CORRELACIÓN DE EVENTOS PARA ENDPOINTS ESTRATÉGICOS, INCLUYENDO LOS COMPONENTES DE HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y OPERACIÓN ON PREMISE, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO 7X24 Y GARANTÍA..



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 394

(07 SEP 2026)

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 007 de 2026".

Que, la modalidad de selección del contratista que desarrolle el objeto del presente proceso de selección es convocatoria pública, en observancia de lo establecido por el Consejo Superior de la Universidad Distrital, en su Acuerdo No. 003-2015, así como en la Resolución Reglamentaria de Rectoría No. 262-2015, los cuales constituyen el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que, el presupuesto total estimado para el presente proceso es hasta por la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE \$993.900.000, incluidos IVA y demás Impuestos Nacionales y Distritales, así como todos los gastos directos e indirectos aparejados a la ejecución del contrato. Con cargo al rubro de inversión "Fortalecimiento de los componentes tecnológicos para lograr la transformación digital en la institución, especialmente en los procesos respaldados por las áreas de tecnología Bogotá D.C."; según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2112 del 24 de junio 2026; expedidos por la Unidad de Presupuesto de la Universidad Distrital.

Que, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, revisó y validó el proyecto de pliego de condiciones en sesión No. 045 del día 22 de junio de 2026.

Que durante el periodo comprendido entre 24 de junio al 1 de julio de 2026 las empresas INFO COMUNICACIONES S.A.S., DATASEC, SONDA SOLUCIONES DE SOFTWARE INDTECH S.A.S. y SPECTRUM TECHNOLOGY S.A.S.; presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, en sesión No. 047 del día 6 de julio de 2026, aprobó la respuesta a observaciones a prepliego, publicación del pliego de condiciones definitivo como de la resolución de apertura, respecto de la Convocatoria Publica No. 007 de 2026 cuyo objeto es ADQUIRIR UNA SOLUCIÓN DE DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE CIBERAMENAZAS A NIVEL DE RED, QUE GARANTICE LA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 394

(07 SEP 2026)

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 007 de 2026".

ADMINISTRACIÓN Y ANALÍTICA DE TRÁFICO CENTRALIZADA, INTEGRACIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD ACTUAL DE LA UNIVERSIDAD, CAPACIDADES DE VISIBILIDAD, MONITOREO Y CORRELACIÓN DE EVENTOS PARA ENDPOINTS ESTRATÉGICOS, INCLUYENDO LOS COMPONENTES DE HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y OPERACIÓN ON PREMISE, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO 7X24 Y GARANTÍA.

Que, el pliego de condiciones, así como los estudios y demás documentos previos, que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, así como en la página web de la Universidad Distrital

Que, se convoca a las veedurías ciudadanas para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad dentro del presente proceso de selección.

Que el suscrito Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante Resolución No. 333 del 24 de julio de 2026, dio apertura a la Convocatoria Pública No. 007 de 2026.

Que, durante el periodo comprendido entre el 24 al 30 de julio de 2026, las empresas: INFO COMUNICACIONES S.A.S., HEIMCORE S.A.S., COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS – COINSA S.A.S., SONDA, presentaron observaciones al *pliego de condiciones*.

Que, el 29 de julio de 2026 a las 2:00:00 p.m., se realizó la audiencia pública de tipificación, estimación y asignación de riesgos, y aclaración de Pliegos de Condiciones, en la cual hizo presencia COINSA S.A.S., HEIMCORE S.A.S., KASPERSKY Y LOS SEÑORES FERNANDO PALMA, JORGE ANDRES ABRIL, interesados en el proceso.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

PRE

RESOLUCIÓN No. 394

(07 SEP 2026)

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 007 de 2026".

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión No. 053 del 4 de agosto de 2026, por ser de su competencia, revisó, aprobó y avaló la publicación en el SECOP II y en la página web de la entidad la respuesta a observaciones al pliego de condiciones y Adenda No. 1 de la Convocatoria Pública 007 de 2026.

Que, las empresas OLIMPIA IT S.A.S, COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S presentaron observaciones extemporáneas al Pliego de condiciones de la Convocatoria Pública 007 de 2026

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión No. 055 del 10 de agosto de 2026, por ser de su competencia, revisó, aprobó y avaló la publicación en el SECOP II y en la página web de la entidad la respuesta a observaciones extemporáneas al pliego de condiciones y Adenda No. 2 de la Convocatoria Pública 007 de 2026.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.12 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, a los doce (12) días del mes de agosto de 2026, siendo las 10:00 a.m., se llevó a cabo la diligencia de cierre de la convocatoria, en la cual se recibieron las siguientes ofertas:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	FOLIOS/CORREOS PRESENTADOS	POLIZA SERIEDAD	OFERTA ECONOMICA
1	UNIÓN TEMPORAL INFO COMUNICACIONES S.A.S SOLUCIONES EN SEGURIDAD INFORMATICA S.A.S	INFO COMUNICACIONES SAS NIT: 830.044.415-3 SOLUCIONES EN SEGURIDAD INFORMATICA S.A.S NIT: 900.306.068-1 LANSECURITY NETWORKS SAS NIT: 900.505.780-1	UN CORREO	SEGUROS DEL ESTADO No. 21-45- 101520663	\$993.400.000
2	SONDA DE COLOMBIA S.A.	830.001.637-7	UN CORREO	SEGUROS MUNDIAL No. NB-100458287	\$984.323.005



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 394

07 SEP 2026

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 007 de 2026".

3	COMPANHIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA SAS	800.143.512-5	TRES CORREOS	SEGUROS DEL ESTADO No. 18-45-101194701	\$894.494.180
4	GRUPO MICROSYSTEMAS COLOMBIA S.A.S	900.418.656-1	UN CORREO	SEGUROS DEL ESTADO No. 14-45-101139506	\$948.673.950
5	HEIMCORE SAS	900.425.697-2	DOS CORREOS	SEGUROS MUNDIAL No. BCH 100053175	\$889.427.612,78

Que el suscrito Rector, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 003 de 2015 y la Resolución 262 de 2015 (artículo No. 13), mediante comunicado de fecha 12 de agosto de 2026, conformó el Comité evaluador del presente proceso.

Que, en sesión No. 056 del 19 de agosto de 2026, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó y avaló la publicación de la evaluación inicial de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las ofertas, así como la evaluación misma, que dio como resultado el siguiente:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION INICIAL
1	UNION TEMPORAL INFO COMUNICACIONES SAS SOLUCIONES EN SEGURIDAD INFORMATICA SAS	INFO COMUNICACIONES S.A.S. 830.044.415-3 SOLUCIONES EN SEGURIDAD INFORMATICA S.A.S. 900.306.068-1 LAN SECURITY NETWORKS S.A.S 900.505.780-1	NO HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
2	SONDA DE COLOMBIA S.A.	830.001.637-7	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
3	COMPANHIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA S.A.S.	800.143.512-5	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 394

(07 SEP 2026)

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 007 de 2026".

4	GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS	900.418.656-1	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
5	HEIMCORE S.A.S	900.425.697-2	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA

Que, durante el periodo comprendido entre el 19 al 21 de agosto de 2026, los oferentes tuvieron espacio para presentar observaciones a la evaluación de admisibilidad, así como para presentar subsanes o aclaraciones a la misma; periodo en el cual se presentaron observaciones y subsanes por parte de los siguientes oferentes: HEIMCORE S.A.S., y GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S.

Que, en sesión No. 059 del 27 de agosto de 2026, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó y avaló la publicación de la respuesta a subsanes y observaciones a la evaluación inicial y publicación de la evaluación final; que dio como resultado el siguiente:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINAL	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL INFO COMUNICACIONES SAS SOLUCIONES EN SEGURIDAD INFORMATICA SAS	INFO COMUNICACIONES S.A.S. 830.044.415-3 SOLUCIONES EN SEGURIDAD INFORMATICA S.A.S. 900.306.068-1 LAN SECURITY NETWORKS S.A.S 900.505.780-1	NO HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	0
2	SONDA DE COLOMBIA S.A.	830.001.637-7	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	0
3	COMPANIA DE INGENIEROS SISTEMAS ASOCIADOS COINSA S.A.S.	800.143.512-5	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	1.000
4	GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS	900.418.656-1	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	0



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 394

07 SEP 2026

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 007 de 2026".

5	HEIMCORE S.A.S	900.425.697-2	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	0
---	----------------	---------------	------------	------------	------------------	------------------	---

Que de igual forma el Comité Asesor de Contratación decidió recomendar al suscrito Rector, de acuerdo con el análisis de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos realizado por el Comité Evaluador, adjudicar la Convocatoria Pública 007 de 2026, a la empresa COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA S.A.S.; por un valor de \$894.494.180 al obtener un puntaje de 1.000 puntos.

Que, el día 28 agosto de 2026 a las 10:00 a.m., se dio inicio a la audiencia de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta, a través del aplicativo teams en donde hizo presencia en forma virtual, representantes de las empresas HEIMCORE S.A.S., COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S., y KASPERSKY. por la Universidad, la Dra. Yuleima Ortiz líder de la Red de datos UDNET, el Dr. Alejandro Paolo Daza Corredor jefe de la OATI y la Dra. Ivette Catalina Martínez Martínez Vicerrectora Administrativa y Financiera como delegada del rector; donde se informó que la empresa HEIMCORE S.A.S., había presentado aclaraciones antes de iniciada la audiencia de adjudicación, razón por la cual se suspendió la audiencia hasta el día 31 de agosto de 2026 a las 2:00 p.m.

Que, en sesión No. 061 del 31 de agosto de 2026, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó y avaló la publicación de la respuesta a las aclaraciones presentadas por la empresa HEIMCORE S.A.S.; que dio como resultado mantener la recomendación de la adjudicación como se aprobado en la sesión No. 059 del 27 de agosto de 2026.

Que, el día 31 agosto de 2026 a las 2:00 p.m., se reinició a la audiencia de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta, a través del aplicativo teams en donde hizo presencia en forma virtual, representantes de las empresas HEIMCORE S.A.S., COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S., y KASPERSKY. por la Universidad, la Dra. Yuleima Ortiz líder de la Red de datos UDNET, el Dr.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 394

(07 SEP 2026)

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 007 de 2026".

Alejandro Paolo Daza Corredor jefe de la OATI, delegados de la Oficina de Control Interno y la Dra. Ivette Catalina Martínez Martínez Vicerrectora Administrativa y Financiera como delegada del rector; donde se informó los resultados obtenidos en la evaluación definitiva del proceso teniendo en cuenta lo aprobado por el Comité Asesor de Contratación en sesión No. 059 del 27 de agosto de 2026; así como la adjudicación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública 007 de 2026 cuyo objeto es: "ADQUIRIR UNA SOLUCIÓN DE DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE CIBERAMENAZAS A NIVEL DE RED, QUE GARANTICE LA ADMINISTRACIÓN Y ANALÍTICA DE TRÁFICO CENTRALIZADA, INTEGRACIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD ACTUAL DE LA UNIVERSIDAD, CAPACIDADES DE VISIBILIDAD, MONITOREO Y CORRELACIÓN DE EVENTOS PARA ENDPOINTS ESTRATÉGICOS, INCLUYENDO LOS COMPONENTES DE HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y OPERACIÓN ON PREMISE, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO 7X24 Y GARANTÍA.", a la empresa COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA S.A.S.; por un valor de \$894.494.180 al obtener un puntaje de 1.000 puntos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página WEB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así como en el Portal Único de Contratación SECOP, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, de que trata el Acuerdo No. 003 de 2015, emitido por el Honorable Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, según lo establece el artículo 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.

[Firma]



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

AUS

RESOLUCIÓN No. 394

(07 SEP 2026)

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 007 de 2026".

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a 07 SEP 2026

Este documento es fiel
copia digital del original

SECRETARÍA GENERAL

JOSE ANDRÉS LIZCANO CARO PLD.

Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Juan Manuel Méndez Matiz	Asesor de Rectoría	
Revisó y aprobó	Ivette Catalina Martínez Martínez	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó y aprobó	Diana Ximena Pirachican Martínez	Jefe Oficina de Contratación	DXPM
Revisó	Mónica Liliana Ruiz Cárdenas	Asesor CPS -Oficina de Contracción	
Proyectó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado Vicerrectoría Administrativa y Financiera	

269164